



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 31.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Viernes, 7 de diciembre de 1990

Núm. 147

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación, contra el deudor don Fernando Curieses Diez, se ha dictado, en el día de la fecha, la siguiente providencia de embargo:

"Providencia. — Ordenado por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, en providencia dictada en este expediente el día 1 de octubre de 1990, el embargo de bienes del deudor don Fernando Curieses Diez y hecha excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargadas las siguientes fincas:

I.—Local en planta de sótano, en la calle Ramírez, núm. 4. Superficie construída 212,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.826, folio 144, finca número 25.568.

II.—Piso primero, letra G, del mismo inmueble. Superficie útil 69,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.826, folio 176, finca núm. 25.584.

III.—Piso cuarto derecha, tipo A, en la calle Co'ón, núm. 3. Superficie útil de 123,84 metros cuadrados. Anejo: carbonera en sótano. Inscrita al tomo 1.954, folio 144, finca núm. 30.238.

IV.—Entreplanta única en la calle Empedrada, núm. 14, con una superficie útil de 323,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.818, folio 65, finca núm. 25.200.

V.—Local comercial en planta baja, en la calle Empedrada, núm. 8. Superficie construída 36,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.118, folio 204, finca número 36.231.

VI.—Piso tercero izquierda, en la plaza de San Lázaro, núm. 4. Superficie 122,25 metros cuadrados. Anejo: Carbonera en sótano. Inscrita al tomo 2.136, folio 31, finca núm. 37.838.

VII.—Vivienda tipo A, en planta primera, en la Avda. de Santander, número 42. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Anejo: Plaza de garaje y trastero en sótano, señalados ambos con el núm. 1. Inscrita al tomo 2.317, folio 96, finca núm. 44.189.

VIII.—Vivienda tipo B, en planta primera del mismo edificio. Superficie útil 90 metros cuadrados. Anejos: Plaza de garaje y trastero en sótano, señalados con el núm. 8 y 6 respectivamente. Inscrita al tomo 2.317, folio 99, finca número 44.191.

IX.—Vivienda tipo B, en planta segunda, del mismo edificio. Superficie útil 90 metros cuadrados. Anejos: Plaza de garaje y trastero en sótano, señalados con el núm. 9 y 7 respectivamente.

Inscrita al tomo 2.317, folio 105, finca núm. 44.195.

X.—Vivienda en planta primera, en la calle Doctor Díaz Caneja, núm. 1. Superficie 47 metros cuadrados. Anejo: Carbonera en sótano señalada con el número 2. Inscrita al tomo 2.419, folio 113, finca núm. 49.228.

XI.—Vivienda en planta segunda, del mismo edificio. Superficie 47 metros cuadrados. Anejo: Carbonera en sótano, señalada con el núm. tres. Inscrita al tomo 2.419, folio 116, finca número 49.230.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 2.006.055 pesetas de principal en concepto de Sucesiones, Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, correspondientes a los años 1986 y 1988, más 401.212 pesetas de recargos de apremio y pesetas 200.000 de presupuesto para costas del procedimiento, por su total importe de 2.607.267 pesetas.

Estando el deudor declarado en rebeldía, notifíquesele por edictos que se enviarán al BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Ayuntamiento de Palencia y esta Unidad de Recaudación, advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en su valoración, y requírasele para que en el plazo de ocho días presente los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presentara.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se

cause anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se expida certificación de cargas de los inmuebles.

Palencia, 26 de noviembre de 1990. —El Jefe de la Unidad de Recaudación”,

Contra la anterior, tiene los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 26 de noviembre de 1990. —El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente 5075

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SECRETARÍA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Régimen Jurídico de la S. Social

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el número 1 del artículo 6.º de la Orden de 3 de abril de 1973, en la redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, establecen que las bases de cotización por las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su virtud, este Centro Directivo, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 16 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve:

Primero. — Las bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1990, dentro del ámbito territorial de la Zona Segunda (NOROESTE), serán las que constan en los cuadros anejos a esta Resolución, debiendo confeccionarse las reclamaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad, en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la Orden de 3 de abril de 1973.

Segundo. — Las diferencias de cotización resultantes de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Resolución respecto de aquéllas por las que se venía cotizando en el ejercicio 1990, podrán ser ingresadas en los plazos y en la forma que a continuación se indican:

—En el plazo que finaliza el 31 de enero de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de enero a abril de 1990, ambos inclusive.

—En el plazo que finaliza el 31 de marzo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de mayo a agosto de 1990, ambos inclusive.

—En el plazo que finaliza el 31 de mayo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los restantes meses.

Tercero. — A fin de evitar actuaciones diferentes, las empresas consignarán en las relaciones nominales de trabajadores (documento TC 3/4), y dentro de la columna “9. Días efectivamente trabajados”, tanto los días de vacación anual con derecho a retribución, como los sábados no trabajados, reflejando las correspondientes bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como el exceso del tope de las mismas, en las correspondientes columnas del documento antes mencionado.

Madrid, 21 de noviembre de 1990. — El Director General, José Antonio Panizo Robles.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Régimen Económico de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Directores Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

BASES DIARIAS DE COTIZACIÓN NORMALIZADAS QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE 1990, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA SEGUNDA (NOROESTE)

Categoría Profesional, Especialidad y Grupo Profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1990
INTERIOR	
I. PERSONAL TÉCNICO TITULADO	
Ingeniero Superior	9.585
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal	9.585
Ingeniero Técnico, Facultativo Subjefe ...	9.445
Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar ...	8.520
Oficial Técnico Organización Servicios ...	5.640
Vigilante de 1.ª	9.320
Vigilante de 2.ª	3.320
Geólogo	9.560
Jefe Servicio Maestro Encargado	6.095
Monitor de 1.ª y 2.ª	6.435
II. PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	
Vigilante de 1.ª	9.195
Vigilante de 2.ª	9.195
Monitor de 1.ª y 2.ª	8.560
Oficial Técnico Organización Servicios ...	6.190
Auxiliar Técnico Organización Servicios ...	5.370
Oficial Topógrafo	5.960
Encargado de Servicios	5.650
Auxiliar Topógrafo	3.835
Vigilante de 3.ª	5.420
Oficial Principal Topografía	5.610
III. PERSONAL OBRERO	
Aprendiz Minero	3.745
Artillero	7.230
Ayudante Artillero	6.480
Ayudante Barrenista	6.200
Ayudante Minero	5.120
Ayudante Oficio Varios	5.165
Ayudante Picador	5.035
Ayudante Entibador	5.220
Barrenista	7.230
Bombero	4.970
Caballista	5.285
Caminero de 1.ª	5.135
Caminero de 2.ª	4.905
Cuadrero Herrador	6.770
Oficial 1.ª Electricista, Mecánico y Electromecánico	5.740
Oficial 2.ª Mecánico y Electromecánico ...	5.210
Embarcador	5.325
Embarcador Señalista	5.455
Entibador de 1.ª	6.320
Entibador de 2.ª	5.860
Estemplero	7.345
Frenero o Enganchador	5.260
Frenista de Balanza o Plano	4.325
Fundidor Fortificador	6.210
Jefe de Equipo	5.685
Maquinista de Arranque	6.450
Maquinista de Balanza o Plano	4.815
Maquinista de Tracción y Extracción	5.705

<i>Categoría Profesional, Especialidad y Grupo Profesional</i>	<i>Bases diarias cotización normalizadas 1990</i>	<i>Categoría Profesional, Especialidad y Grupo Profesional</i>	<i>Bases diarias cotización normalizadas 1990</i>
Minero de 1. ^a	7.230	Maquinista de Tracción o Grúa	4.555
Posteador	7.360	Personal Limpieza	3.820
Soutirador Picador	5.940	Oficial Mecánico y Electromecánico	4.645
Tubero de 1. ^a	5.550	Oficial de Oficio de 1. ^a	4.795
Tubero de 2. ^a	5.215	Oficial de Oficio de 2. ^a	4.795
EXTERIOR		Oficial de 1. ^a Oficios Varios	4.545
VI. PERSONAL TECNICO TITULADO		Oficial de 2. ^a Oficios Varios	4.430
Ingeniero Superior y Licenciado	8.175	Peón	4.025
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	8.175	Peón Caminero	4.025
Perito Industrial	8.175	Peón Especialista	4.080
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	8.175	Pesador de Báscula	4.520
Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar	6.015	Pinche de 16 y 17 años	3.570
Ayudante Técnico Sanitario	5.400	Cocinero	3.570
Maestro Primera Enseñanza	4.815	VII. PERSONAL AGLOMERADO	
Vigilante de 1. ^a	6.915	Empaquetador Brinquetas, Cosedor Mezclador	4.200
Vigilante de 2. ^a	6.915	Enganchador	4.660
Asistente Social	5.500	Engrasador	3.430
Jefe de Servicio de Taller o Explotación	6.425	Escogedora	3.525
Jefe de Equipo	6.165	Maquinista Prensa	4.795
V. PERSONAL NO TITULADO		Mezclador o Fabricante	5.020
Maestro de Servicio o Taller	6.400	Molinero	3.850
Jefe de Servicio, Taller o Explotación	6.425	Tomador de Muestras	4.540
Vigilante de 1. ^a	5.480	VIII. PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE ECONOMATO Y SERVICIOS AUXILIARES	
Vigilante de 2. ^a	4.995	Directivos, Gerente y Apoderado	7.810
Vigilante de 3. ^a	4.545	Subdirector Administrativo	7.810
Encargado de Servicios	5.135	Instructor Educación Física	4.000
Oficial Técnico Organización Servicios	5.375	Jefe de Servicio Interno no Titulado	7.460
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.815	Jefe Administrativo de 1. ^a	6.410
Jefe de Equipo	5.785	Jefe Administrativo de 2. ^a	6.070
Auxiliar Laboratorio	4.995	Jefe Despacho Economato de 1. ^a	5.625
Delineante Principal y Projectista	5.475	Jefe Despacho Economato de 2. ^a	4.545
Oficial Delineante	3.610	Almacenero	4.210
VI. PERSONAL OBRERO		Enfermero	4.220
Aprendiz Minero de 16 y 17 años	3.265	Analista de Informática	7.285
Aserrador de Cinta	4.630	Aspirante Administrativo	2.770
Aserrador de Cinta Circular o Disco	4.105	Auxiliar Administrativo	3.920
Ayudante Oficio Varios	4.185	Conductor Turismo	4.910
Cabeceador de Madera	3.865	Conductor Omnibús, Carnet 5 Tn.	4.870
Cablísta	4.990	Dependiente de Economato	4.575
Caminero	4.490	Guardas Jurados	4.925
Comportero Señalista	3.990	Maquinista de Extracción	5.030
Compresorista	4.660	Mecanógrafa	4.025
Cuadrero Herrador	5.040	Oficial Administrativo 1. ^a	5.285
Engrasador	3.155	Oficial Administrativo 2. ^a	4.305
Fogonero Caldera Fija	4.360	Operador de Informática	5.805
Fogonero Ferrocarril	4.360	Ordenanza	4.440
Frenista de Balanza o Plano	5.805	Perforista de Informática	4.755
Jefe de Equipo	5.215	Programador de Informática	6.760
Lampistero de 1. ^a	4.980	Subjefe de Guardas Jurados	5.070
Lampistero de 2. ^a	4.595	Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	4.220
Lavador de 1. ^a	4.440	Telefonista	4.120
Lavador de 2. ^a	4.220	Traductor	6.180
Maquinista de Balanza o Plano	4.265	Titular Mercantil	7.600
Maquinista de Extractora de Gases	3.965		
Maquinista de Ferrocarril	4.440		
Maquinista de Pala Cargadora	4.555		

5101

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en los autos de Resolución de Contrato de Arrendamiento

de Local, a instancia del Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en nombre y representación de doña Margarita Carlón Ordóñez y otros, frente a Comercial Terrestre y Marítima y Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., por la presente se emplaza a los demandados Comercial Terrestre Marítima y Comercial Terrestre Marítima de León, Sociedad Limitada, para que en el tér-

mino de seis días, comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador y contesten a la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados cuyo paradero se desconoce, firmo la presente en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

5184

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 408/89, seguidos a instancia de B. N. P. España, S. A., en los cuales se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA NUM. 159. — En la ciudad de Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa.—El Ilmo. señor don J. Migue' Carreras Maraña, Magistrado-Juez Com.-Serv. actal., del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por B. N. P. España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Fernando de la Reguera Calle, y dirigido por el Letrado señor Fernández Goñi, contra don Luis Miguel García García y doña María Angela Martín Blanco, declarados en rebeldía; y...

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis Miguel García García y doña María Angela Martín Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 956.840 pesetas, importe de principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de lo que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. M. Carreras. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez con servicio accidental, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fe. — Firmado, M. Martín. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes don

Luis Miguel García García y doña María Angela Martín Blanco.

Dado en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra.— La Secretaria judicial (ilegible).

5183

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número dos de los de Palencia, en autos de menor cuantía, número 387/89, seguidos a instancia de don Teodoro de la Fuente Pedroso, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, frente a doña Sabina Pedroso García, por la presente se emplaza a expresada demandada, vecina que fue de Palencia, Residencia de Pensionistas de la Avenida Ponce de León, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en los autos antes expresados, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarada en rebeldía, siguiéndose el curso de los autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Sabina Pedroso García, expido el presente en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

5185

MADRID. — NUM. 32

EDICTO

Don Enrique Martín López, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de primera instancia núm. 32 de Madrid, bajo el número 1654/89, instado por Banco Hipotecario de España, contra Carlota Moyano Santos y otros, se ha acordado notificar y requerir a Félix Rodríguez Sanz y Rosario Borja Borja, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

—Primera subasta: El día 28 de octubre de 1991, a las trece horas.

—Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas.

—Tercera subasta: El día 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.592.515 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Félix Rodríguez Sanz y Rosario Borja Borja, libra la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos noventa. — Enrique Martín López. — El Secretario (ilegible).

4938

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don José Moras Puertas, la devolución de la fianza constituida en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del Servicio de Bar en las Piscinas Municipales del Sotillo, durante la temporada 1989-90, y por un importe total de 107.597 pesetas.

Por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 15 de noviembre de 1990. —El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4939

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30-11-90, el proyecto de Rehabilitación del edificio sito en la calle Maricadilla, núm. 9, de esta villa, para ser destinado a Biblioteca Pública Municipal, con un presupuesto de pesetas 56.430.026, redactado por el Arquitecto don Rafael Sáiz Fraile, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y público en general.

Aguilar de Campoo, 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre.

5195

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación Suelo Urbano de Autilla del Pino, redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Autilla del Pino, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Ubaldo Abril.

5186

BRAÑOSERA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, núm. uno, que se financia con cargo al superávit, dentro del ejercicio 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Brañosera, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5190

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de "Construcción de la Piscina Municipal de Cervera de Pisuerga, primera fase", se expone al público por plazo de ocho días, contados al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportu-

nas para ante esta Corporación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Al propio tiempo se convoca licitación, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, y en virtud de lo también acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en la misma sesión, se tramitará por la vía de urgencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 25 del la Ley de Contratos del Estado.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta pública, de la obra denominada "Construcción de la Piscina Municipal de Cervera de Pisuerga", primera fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Jaime Herrero Moro, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en diecinueve millones novecientos trece mil novecientos catorce (19.913.914) pesetas, importe del presupuesto del proyecto en el que no se incluyen los honorarios de redacción, y podrá ser mejorado a la baja.

Garantías. — Provisional de 398.278 pesetas. Definitiva del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Expediente y pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de Ayuntamiento en días hábiles, de nueve treinta a trece treinta, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo que al final se inserta y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la adjudicación de la obra de construcción de la piscina municipal de Cervera de Pisuerga, primera fase".

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle o plaza ..., núm. ..., C. P. ..., y D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredite con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del pliego de condiciones que rige para la contratación mediante subasta de la obra de construcción de la piscina municipal de Cervera de Pisuerga, primera fase, acepta íntegras las obligaciones que del mismo se derivan y se compromete a realizar las mismas en el precio de ... (en letra y número) ... pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Acompaña los documentos exigidos por el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 22 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

5035

FUENTES DE NAVA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1990, con cargo al remanente de Tesorería positivo del ejercicio de 1989, por medio de transferencias y mayores ingresos.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentes de Nava, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

5191

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto general, se expone al público en la Secretaría de esta Enti-

dad por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 1 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5189

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30-11-1990, el proyecto modificado de Urbanización de la plaza de San Francisco, en Paredes de Nava, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginell, cuyo proyecto modificado asciende a un total de 7.614.300 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 1 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5187

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 de agosto de 1990, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 2.328.697 pesetas.
Total: 2.328.697 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Anterior: 1.882.927 pesetas.
Total: 1.882.927 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior: 575.000 pesetas.
Aumentos: 20.000 pesetas.
Total: 595.000 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 7.400.000 pesetas.
Aumentos: 3.864.207 pesetas.
Total: 11.264.207 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 12.186.624 pesetas.
Aumentos: 3.884.207 pesetas.
Total: 16.070.831 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Julio Bartolomé Machón.

5188

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Quintana del Puente, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

5192

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1990, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Juan José Gómez Soto, relativo a la obra 51-FC "Centro Cultural Quintana del Puente", en el ejercicio

de 1990, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Puente, 26 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

5192

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Advertida omisión en la publicación de los edictos de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 1 y 15 de octubre actual, relativa a la aprobación del proyecto técnico de las obras 181/90 y 277/89 (ampliación), de Pavimentaciones en Quintana del Puente, redactados por TEICON de Palencia, debe significarse el redactor de los Proyectos Ingeniero Industrial don Juan José Gómez Soto.

Quintana del Puente, 26 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

5192

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras números 277/89 y 181/90, de "Pavimentaciones en Quintana del Puente", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la

contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación o Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Quintana del Puente, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

5192

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 8 de agosto de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos núm. 1/90, dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

- Partida: 125.1.
Aumento: 18.963 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 67.804 pesetas.
- Partida: 126.1.
Aumento: 14.334 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 66.859 pesetas.
- Partida: 210.4.
Aumento: 200.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 400.000 pesetas.
- Partida: 213.4.
Aumento: 20.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 170.000 pesetas.
- Partida: 221.4.
Aumento: 120.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.013.433 pesetas.
- Partida: 222.1.
Aumento: 40.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 60.000 pesetas.

- Partida: 226.1.
Aumento: 250.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 650.000 pesetas.
- Partida: 226.4.
Aumento: 300.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 700.000 pesetas.
- Partida: 227.6.
Aumento: 100.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 300.000 pesetas.
- Partida: 231.1.
Aumento: 25.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 275.004 pesetas.
- Partida: 463.9.
Aumento: 61.501 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 324.301 pesetas.
- Partida: 601.4.
Aumento: 1.143.626 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 2.953.210 pesetas.
- Partida: 761.4.
Aumento: 2.150.058 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 5.165.890 pesetas.
- Partida: 910.0.
Aumento: 4.490 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 631.450 pesetas.
- Totales:
Aumento: 4.447.972 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 12.777.991 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente Líquido de Tesorería: 4.447.972 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 1.974.395 pesetas.
- Capítulo 2.º: 4.476.950 pesetas.
- Capítulo 3.º: 170.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 524.301 pesetas.
- Capítulo 6.º: 2.953.210 pesetas.
- Capítulo 7.º: 5.165.890 pesetas.
- Capítulo 9.º: 1.292.074 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de Cerrato, 1 de diciembre de 1990. — El Alcalde (i'egible).

5160

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza reguladora, así

como los tipos de gravamen, relativos al tributo denominado:

Núm. 6. — Tasa del Servicio de Alcantarillado.

Núm. 7. — Tasa del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante el cual, los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Venta de Baños, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5215

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, la implantación o establecimiento de nuevos precios públicos, así como la modificación de otros ya existentes, relativos a los conceptos siguientes:

Precios públicos implantados

Núm. 21. — Pabellón Municipal de Deportes.

Precios públicos modificados

- Núm. 11. — Piscinas municipales.
- Núm. 12. — Suministro de agua.
- Núm. 13. — Ocupación terrenos uso público.
- Núm. 14. — Puestos y barracas.
- Núm. 15. — Entrada de vehículos y reservas.
- Núm. 16. — Portadas y escaparates.
- Núm. 19. — Mesas y sillas.
- Núm. 20. — Matadero Municipal.

Asimismo aprobada por el Pleno de la Corporación la Ordenanza relativa a sanciones Tráfico, implantada con el número 22 de las ordenanzas municipales, todas ellas, en unión de sus respectivos expedientes de aprobación, se exponen al público por plazo de treinta días (30) hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Venta de Baños, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5215

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión

de 2 de noviembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Consignación anterior: 293.237 pesetas.
Aumentos: 3.756 pesetas.
Total: 296.993 pesetas.
 2. Compras de bienes corrientes y de servicios.
Consignación anterior: 1.040.861 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Total: 1.340.861 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Consignación anterior: 115.816 pesetas.
Total: 115.816 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Consignación anterior: 1.500.000 pesetas.
Aumentos: 996.000 pesetas.
Total: 2.496.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos: 1.299.756 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

5159

VILLODRIGO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Mu-

nicipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villodrigo, 1 de diciembre de 1990.
—El Alcalde, Javier Alberto Ballobar.
5193

VILLODRIGO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villodrigo, 30 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, Javier Alberto Ballobar.
5193

VILLODRIGO

EDICTO

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1990, adjudicar definitivamente y por concierto directo al contratista José María Sierra Marcos, de Osorno (Palencia), la ejecución de la obra 38/90, de "Pavimentaciones en Villodrigo", incluida dentro del programa de Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación, por importe de 3.000.000 de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el art. 124 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villodrigo, 26 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, P. O. (ilegible). 5193

VILLOLDO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 40/90, titulada "Pavimentación de calles en Villanueva del Río", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villoldo, 8 de noviembre de 1990.
El Alcalde, José Gutiérrez. 4717